



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/33/23, del Departamento Organización Industrial y Gestión de Empresas I, Área Organización de Empresas, publicada en la Resolución 29 de junio de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	sTkZTVIY9up334bq28Zmgw==	Fecha	06/09/2023	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sTkZTVIY9up334bq28Zmgw%3D%3D			

Código Seguro de verificación: 7fZHIHanR/YpvDNHH0UqEwc23mMmlEc5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	07/09/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	7fZHIHanR/YpvDNHH0UqEwc23mMmlEc5	PÁGINA	1/3
7fZHIHanR/YpvDNHH0UqEwc23mMmlEc5				



UNIVERSIDAD D SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
DEPARTAMENTO ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I		
PERFIL DE LA PLAZA Empresa / Política Industrial y Tecnológica (Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales) / Instrumentos de Gestión Empresarial (Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 29 DE JUNIO DE 2023	B.O.E. Núm 171, 19 de julio de 2023	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/33/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 27 de julio de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: **ANTONIO HIDALGO NUCHERA**

Fdo.: **GABRIEL VILLA CARO**

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: **JOSÉ DAVID CANCA ORTIZ**

Fdo.: **MARÍA ÁNGELES MONTORO SÁNCHEZ** Fdo.: **ANA M. MORENO MENÉNDEZ**

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	wjTBI2bQh/4on5Bk3QZuvQ==	Fecha	27/07/2023	
Firmado Por	JOSE DAVID CANCA ORTIZ			
	ANA M. MORENO MENENDEZ			
	María Angeles Montoro Sanchez			
	Antonio Hidalgo Nuchera - VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS			
	GABRIEL VILLA CARO			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wjTBI2bQh%2F4on5Bk3QZuvQ%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro de verificación: 7fZHIHanR/YpvDNHH0UqEwc23mMmlEc5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	07/09/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	7fZHIHanR/YpvDNHH0UqEwc23mMmlEc5	PÁGINA	2/3
7fZHIHanR/YpvDNHH0UqEwc23mMmlEc5				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1) HISTORIAL ACADÉMICO (5 PUNTOS)
Se valorarán los títulos universitarios, de máster, cursos de posgrado, doctorados, becas FPI, premios extraordinarios, así como otros méritos relacionados.
- 2) HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (15 PUNTOS)
Se valorará la experiencia universitaria docente reglada, los quinquenios de valoración positiva de actividad docente, las menciones o premios a la excelencia docente, los libros de texto publicados con ISBN, los cursos de perfeccionamiento o innovación docente recibidos o impartidos, los Proyectos Fin de Carrera, trabajos Fin de Máster y tesinas dirigidos, los cursos en universidades extranjeras, así como otros méritos relacionados.
- 3) HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (30 PUNTOS)
Se valorarán los artículos en revistas internacionales indexadas, artículos en revistas nacionales o internacionales no indexadas, libros de investigación editados, capítulos de libro de investigación, los sexenios de valoración positiva de la actividad investigadora, la pertenencia a comités editoriales de revistas internacionales, la pertenencia a comités científicos de congresos, la participación como evaluador en revistas científicas, los congresos nacionales o internacionales en los que se ha presentado trabajo, las menciones o premios a la excelencia investigadora, las estancias de investigación en otros centros, las tesis doctorales dirigidas o codirigidas, la participación en programa de doctorado con mención de calidad, los proyectos de investigación en convocatorias públicas como investigador responsable, los proyectos de investigación en convocatorias públicas como investigador, las becas postdoctorales, el ser responsable de grupo de investigación, así como otros méritos relacionados.
- 4) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (10 PUNTOS)
Se valorarán las patentes en explotación, los contratos de I+D+i como investigador responsable, los contratos de I+D+i como investigador, los cursos de extensión universitaria y formación empresarial, así como otros méritos relacionados.
- 5) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (10 PUNTOS)
Se valorarán los cargos como Rector o Vicerrector, Decano o Director de centro, Subdirector de centro o Director de Departamento, Secretario de Departamento, como responsable de programa de intercambio y movilidad universitario, como miembro de Consejo de Gobierno, Claustro Universitario o Junta de Centro, como responsable de programa máster oficial y la pertenencia a comités organizadores de congresos así como otros méritos relacionados.
- 6) CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (5 PUNTOS)
Se valorará la claridad en la exposición, así como la habilidad para plantear y suscitar el debate.
- 7) ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (10 PUNTOS)
Se valorará que los contenidos de los programas de las asignaturas que se presenten se correspondan con el perfil docente de la plaza objeto de concurso.
- 8) ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (10 PUNTOS)
Se valorará la calidad del proyecto docente presentado tanto desde el punto de vista de los objetivos y metodología docente como de la bibliografía y criterios de evaluación propuestos. Respecto del proyecto investigador, se valorará el realismo, el grado de concreción y la coherencia con la trayectoria anterior.
- 9) OTROS MÉRITOS (5 PUNTOS)
Se valorará de forma ad hoc cualquier otro mérito que los candidatos aduzcan

Sevilla, a 27 de julio de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ANTONIO HIDALGO NUCHERA

Fdo.: GABRIEL VILLA CARO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: JOSÉ DAVID CANCA ORTIZ

Fdo.: MARÍA ÁNGELES MONTORO SÁNCHEZ Fdo.: ANA M. MORENO MENÉNDEZ

Código Seguro De Verificación	wjTBI2bQh/4on5Bk3QZuvQ==	Fecha	27/07/2023
Firmado Por	JOSE DAVID CANCA ORTIZ ANA M. MORENO MENENDEZ María Angeles Montoro Sanchez Antonio Hidalgo Nuchera - VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS GABRIEL VILLA CARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wjTBI2bQh%2F4on5Bk3QZuvQ%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro de verificación: 7fZHIHanR/YpvDNHH0UqEwc23mMmIEc5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	07/09/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	7fZHIHanR/YpvDNHH0UqEwc23mMmIEc5	PÁGINA	3/3
 7fZHIHanR/YpvDNHH0UqEwc23mMmIEc5				